

BUIN, 23 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1458 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El **Memorándum N° 1643**, de fecha 29 de Abril de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Emelina Rivera Ávila**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 100, de fecha 29.04.2022, a nombre de Emelina Rivera Ávila.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ⊗ Cotización, emitida por la Liga Chilena contra la Epilepsia, de fecha 31.03.2022, por la suma total de \$79.550.-.
- ⊗ Certificado Médico, a nombre de Emelina Rivera Ávila.
- ⊗ Certificado de Alumno Regular de la Universidad Andrés Bello, a nombre de Laura Lagos Rivera.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Laura Lagos Rivera.
- ⊗ Certificado de Afiliación de AFP, a nombre de Laura Lagos Rivera.
- ⊗ Certificado de Afiliación de AFP, correspondiente al RUT de la Sra. Rivera Ávila.
- ⊗ Certificado de Cotizaciones de Laura Lagos Rivera.
- ⊗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ⊗ Documentación Médica de Emelina Rivera Ávila.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 530**, de fecha 05 de Mayo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$159.100.-** (ciento cincuenta y nueve mil cien pesos), a nombre de **Liga Chilena Contra la Epilepsia**, RUT N° para la compra de medicamento; beneficio concedido a **Emelina del Tránsito Rivera Ávila**, Cédula de Identidad N° domiciliada

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG. VRS. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.P.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Constanza Toloza Reyes.doc